MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

165

RESOLUCIÓN N°
Santa Fe, 28 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000030/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, donde funcionan las oficinas de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato N° 011924, suscripto por las partes en relación con el inmueble de referencia, el que fuera aprobado por Resolución Conjunta N° 0074/12 MjyDH y N° 0104/12 ME, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 31 de marzo de 2015.

Que la mencionada locación ha sido renovada por Resoluciones del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00097/2015 (rectificada por Res. Nro. 00175/2015) y 00094/2018, cuyo vencimiento operó el día 31 de marzo de 2021.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones

impuestas en el artículo 140° -tercer párrafo- de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, obrando constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble y la verificación de la titularidad del bien.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, informa que de la búsqueda realizada en el Sistema de Inmuebles Provinciales no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Reconquista que se ajuste a lo solicitado.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT-, bajo el nro. 13401-1318122-5.

Que se aclara además que la renovación se hace solo por 12 (doce) meses puesto que en la ciudad de Reconquista se está construyendo el nuevo edificio del Poder Judicial, lugar donde se trasladará la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con la anuencia de la presente renovación por parte del Secretario Regional de la 4ta Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que por una parte se realiza el compromiso preventivo y, por la otra, se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 560.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, donde funciona la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1º de abril de 2021 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA ($ 1.935.360,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 161.280,00).

Artículo 3º: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE G. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°..... 165

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2021, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre el Sr. Carlos Gustavo Gamba, D.N.I. N° 16.871.786, con domicilio en calle Freyre 1032 de la ciudad de Reconquista, por si y por poder otorgado por María Silvina Gamba, D.N.I N° 21.420.656; María Laura Gamba, D.N.I. N° 23.651.585 y Jorge Eduardo Gamba D.N.I. N° 13.990.556, mediante Escritura N° 31 de fecha 4 de agosto de 2015, pasada ante la Escribana Liliana C. Rodríguez de Boaglio, Titular del Registro N° 534 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en su caracter de propietario del inmueble, por una parte y como "Locador", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación aprobado por Resolución Conjunta Nº 0074/12 MjyDH y Nº 0104/12 ME y renovado por Resoluciones del Sr. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00097/2015 (rectificada por Res. Nro. 00175/2015) y 00094/2018, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase, por doce (12) meses, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, el contrato de locación del inmueble de calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 1.935.360,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 161.280,00). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del plazo de renovación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

3

Fecha de registro: 15/04/2021

Fecha de terminación: 15/04/2021

ón en nivel superior

probación: Institución Expediente: 00001-0000030-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

nte GDE:

ones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación de Alquiler inmueble FR 4 ° - Iriondo 580 - Reconquista- ejercicio 2021 - abril a diciembre - parcial

Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
1.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	280.000,00	No	No
		3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	560.000,00	No	No
		3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	280.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **560.000,00** Reducción: **560.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

O.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación